FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRALORÍA SOCIAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE CONTRALORIA SOCIAL 2021

	Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta de cada Actividad	Calendarización para la Ejecución de las Actividades
					ENERO (1–5) · FEBRERO (6–9) · MARZO (10–13) · ABRIL (14–18) · MAYO (19–22) · JUNIO (23–26) · JULIO (27–31) · AGOSTO (32–35) · SEPTIEMBRE (36–40) · OCTUBRE (41–44) · NOVIEMBRE (45–48) · DICIEMBRE (49–52) · ENERO (1–4)
	1. PLANEACIÓN				
1	Designar o ratificar al Responsable de Contraloría Social, quien será el responsable para la realización de las actividades de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Oficio de nombramiento	1	
2	Desarrollar el presente Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), en la operación del programa federal	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (PITCS)	1	
3	El Responble de Contraloría Social deberá de capturar a partir de la notificación por parte de la Instancia Normativa, los documentos normativos (PITCS) validados para la realizacion de las actividades de contraloría Social, en el Sistema Informático de Contraloria Social (SICS).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Captura (PITCS)	1	
4	El Responsable de Contraloría Social deberá de proporcionar la documentación (tríptico y presentación en power point) que se ha designado para llevar la difusión de las actividades de Contraloría Social en las Instancias Ejecutoras en el presente año fiscal, misma que es entregada por la Instancia Normativa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Tríptico y presentación en power point)	2	
5	El Responsable de Contraloría Social es el responsable de llevar a cabo la promoción para conformación del Comité de Contraloría Social. (Observar la conformación del Comité de Contraloría Social por parte de la Instancia Ejecutora perteneciente al TecNM, beneficiada en el marco del PRODEP).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Acta Constitutiva)	1	
6	El Reponsable de Contraloría Social es el encargado de llevar a cabo la recopilación del Informe Final de las actividades realizadas del Comité de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Formato de Informe Final)	1	
7	Elaborar los anexos administrativos que incluyan la información suficiente para realizar la promoción del programa federal en contraloría social y gestionar la inclusión de la cláusula de Contraloría Social en los Anexos de Ejecución de cada Instancia Ejecutora.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Anexo de Ejecución)	1	
	2. PROMOCIÓN				
1	El Responsable de Contraloría Social realizara la difusión a la Comunidad beneficiada en las convocatorias en el marco del Programa PRODEP 2020, del inicio de la realización de las actividades de Contraloría Social y su difusión a través de la página web institucional de cada instancia ejecutora, que contenga información sobre el Esquema de Contraloría Social, Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social y la Guía Operativa con sus respectivos anexos.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Circular)	1	
2	El Responsable de Contraloría Social deberán de contar con las evidencias de la entrega los materiales de difusión (trípticos) elaborados y enviados por la Instancia Normativa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Lista de entrega	1	
3	El Responsable de Contraloría Social deberán de contar con las evidencias de las capacitaciones impartidas a los beneficiarios, docentes, directivos, administrativos o personal que así lo deseen.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Lista de asistencia	1	
4	El Responsable de Contraloría Social hará del conocimiento a través de circular a los beneficiarios en las Convocatorias en el marco del Programa PRODEP con recursos, de la fecha para la/las capacitaciones que se impartiran.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Circular)	1	
5	El Responsable de Contraloría Social, proporcionará capacitación a los beneficiarios en las convocatorias en el marco del Programa PRODEP, de las actividades que se desarrolloran en el presente ejercicio presupuestal 2021, de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Capacitación (Presentación en Power Point - Lista de asistencia/Minuta)	1	
6	El Responsable de Contraloría Social deberá proporcionar la información y/o asesoría vía correo electrónico, en materia de Contraloría Social a los integrantes de los Comités de C.S.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Asesoría Otorgada (Bitácora)	1	
	3 SEGUIMIENTO				
1	El Responsable de Contraloría Social deberá registrar en el SICS los apoyos otorgados en las Convocatorias del año 2020 en el marco del Programa PRODEP, así como el presupuesto a vigilar por parte de los Comités de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro	1	
2	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el SICS, el Programa Institucional de Contraloria Social (PITCS). El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (PITCS)	1	

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONTRALORÍA SOCIAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE CONTRALORIA SOCIAL 2021

	Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta de cada Actividad	Calendarización para la Ejecución de las Actividades
					ENERO: 1 2 3 4 5 · FEBRERO: 6 7 8 9 · MARZO: 10 11 12 13 · ABRIL: 14 15 16 17 18 · MAYO: 19 20 21 22 · JUNIO: 23 24 25 26 · JULIO: 27 28 29 30 31 · AGOSTO: 32 33 34 35 · SEPTIEMBRE: 36 37 38 39 40 · OCTUBRE: 41 42 43 44 · NOVIEMBRE: 45 46 47 48 · DICIEMBRE: 49 50 51 52 · ENERO: 1 2 3 4
3	El Responsable de Contraloría Social deberán de enviar a la Instancia Normativa formato 10 la entrega de los materiales de difusión (trípticos) elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para que las Instancias Ejecutoras den a conocer las actividades de contraloría social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato 10 Entrega de Material Difusión y Capacitación Impartidas (Anexo de Guía)	1	
4	El Responsable de Contraloría Social deberá enviar el formato 10 a la Instancia Normativa de las capacitaciones impartidas con los materiales de capacitación (presentación en power point) como Instancia Ejecutora, elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para llevar a cabo las capacitaciones necesarias para dar a conocer las actividades de la Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato 10 Entrega de Material Difusión y Capacitación Impartidas (Anexo de Guía)	.	
5	El Responsable de Contraloría Social deberá de realizar las capacitaciones hacia los beneficiarios, docentes, directivos, administrativos o personal que asi lo desdee pertenecientes a la instancia ejecutora que representa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (Lista de Asistencia)	1	
6	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social la conformación del "Comité de Contraloría Social", de la Instancia Ejecutora. El cual tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Acta de Constitución (Anexo de Guía)	1	
7	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social, las Minutas de las reuniones celebradas por el Comité de Contraloría Social, de la Instancia Ejecutora. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Minuta y Listado)	2	
8	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social, el Informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité de Contraloría Social en el 2021. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato de Informe 6 (Anexo de Guía)	1	
9	El Responsable de Contraloría Social es el encargado de recopilar y conformar la carpeta de evidencias como resultado de las actividades realizadas de Contraloría Social, y de enviarlas a la instancia normativa para su trámite correspondiente.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Carpeta de Evidencias	1	
10	En caso de existir alguna queja, denuncia, petición o irregularidades, esta se deberá de interponer ante la/las instancia(s) correspondiente(s), de conformidad a lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social 2021, en su numeral 8 "quejas, denuncias o peteciones", (remitirse a dicho documento).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato 7 (Quejas, Denuncias o Peticiones)	1	
11	El Responsable de Contraloría Social dará seguimiento a la captación y atención de quejas, denuncias, peticiones o irregularidades, presentadas por el Comite de Contraloría Social conformado en la Instancia Ejecutora que representa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Informe mensual	6	

Nota: Esta Instancia Ejecutora llevara a cabo la promoción de la contraloría social, buscando llevar acabo la conformación del comité de contraloría social en esta instancia ejecutorabeneficiadas en el marco del programa PRODEP en el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, es importante recalcar que el cumplimiento de estas actividades dependerá de la participación voluntaria de los beneficiarios y de las medidas sanitarias de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) y conforme lo determinen las autoridades superiores de acuerdo a la evolución de dicha pandemia.

MC. MARIA TRINIDAD PIMENTEL VILLEGAS
RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL